



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1784-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2581449

San Marcos, 02 de diciembre del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°3292-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de noviembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2119009.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2119009, el cual fue declarado viable el día 19 de agosto del 2010, con un monto que tiene un valor de **S/ 1,062,954.62 (Un millón sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro con 62/100 nuevos soles)**.

El expediente técnico fue aprobado mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°363-2017-MDSM/HRI/A** del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2119009, fue aprobado con fecha 11 de mayo del 2017, con un valor final de **S/ 664,213.96 (Seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos trece con 96/100 nuevos soles)**, con un plazo de ejecución de obra de noventa 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

El día 26 de setiembre del 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°29-2017-MDSM/CS-1**, para la contratación de la ejecución **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2119009, a **CONSORCIO RAGRA**.

El día 10 de octubre del 2017, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, suscribió el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°29-2017-MDSM/CS-1**, con el **CONSORCIO RAGRA**, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2119009, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de **S/ 573,213.96 (Quinientos setenta y tres mil doscientos trece con 96/100 nuevos soles)**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

El día 16 de agosto del 2017, el sub gerente de obras, supervisión y liquidación de obras publica solicita el requerimiento con **INFORME N°0421-2017-MDSM/GDUR-SGOSLOP/HIR** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra **"CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con C.U.I. N°2119009, a **ING. JUAN JAVIER SOLORZANO BERRIOS**.

El día 19 de octubre del 2017 la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**, suscribió el **CONTRATO N°212-2017-MDSM/CS-1**, con el **ING. JUAN JAVIER SOLORZANO BERRIOS**, para la contratación del servicio de consultoría





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1784-2025-MDSM/GDUR/G

de obra para la supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2119009, por un valor referencial de S/ 24,900.00 (veinticuatro mil novecientos con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Con fecha 15 de noviembre del 2017, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la obra las siguientes por parte de la municipalidad Distrital de San Marcos y por parte de la empresa contratista CONSORCIO RAGRA para suscribir el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO para el proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2119009.

En la Localidad de Quinhuaragra del distrito de San Marcos de la provincia de Huari del departamento de Ancash, con fecha 16 de noviembre del 2017, reunidos en el terreno donde se iniciará la ejecución de la obra se firma el ACTA DE INICIO DE OBRA para el proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2119009.

Las partes intervinientes se reunieron con el propósito de convenir la suspensión de actividades por un estimado de 30 días calendario por causas fenomenológicas que provocan el impedimento de la ejecución contractual, por tal motivo el día 19 de febrero del 2018, se firma el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 para el proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2119009.

El día 05 de marzo del 2018, se firma el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01 para el proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2119009.

Con fecha 22 de junio del 2018, se ha culminado la obra "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N°2119009 por lo cual se firma el ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°157-2018-MDSM/GM, de fecha 14 de mayo del 2018, dispone designar el comité de recepción de obra: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2119009.

Que, con fecha 22 de junio del 2018, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Por medio de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°062-2020-GM/MDSM, del 17 de febrero del 2020. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación del contrato de ejecución de obra: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2119009, ejecutada por el CONSORCIO RAGRA encontrándose conforme al cálculo del cuadro de resumen de Liquidación Técnico Financiero Final de Contrato de Obra. Cuyo costo final asciende a la suma de S/ 632,754.59 (Seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro con 59/100 nuevos soles) incluido IGV.

Por medio de la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0738-2025-MDSM/GDUR/G, del 31 de mayo del 2025. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación del contrato de supervisión de obra: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2119009, siendo su costo final de S/ 29,325.14 (Veintinueve mil trescientos veinticinco mil con 14/100 nuevos soles).

Que, mediante INFORME N°1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 16 de julio del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1784-2025-MDSM/GDUR/G

inversiones, que entre ellas con numeral 02 suscribe el proyecto "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2119009.

Que, con fecha 18 de julio del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 02 suscribe el proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2119009.

Que, mediante INFORME N°2000-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 28 de agosto del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2119009.

Que, con fecha 03 de setiembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 1638-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 03 de setiembre del 2025 el memorandum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH". CON CUI N°2119009, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 04 de noviembre del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008526-2025, al consultor CARDENAS ALEGRE GIAN LUCCA, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2119009. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 06 de noviembre del 2025 mediante con CARTA N°001-2025-CAGC/CO/LTF, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2119009.

Que, con fecha 06 de noviembre del 2025 mediante CARTA N°2760-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON C.U.I. 2119009.

Que, con fecha 18 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°002-2025-CAGC/CO/LTF, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2119009.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2119009.

Que, con fecha 19 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°003-2025-CAGC/CO/LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2119009, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 20 de noviembre del 2025, mediante CARTA N°2781-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2119009, para su revisión y conformidad.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1784-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **20 de noviembre del 2025**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **“CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, con CUI:2119009, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción 21 de noviembre del 2025, mediante **CARTA Nº128-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, **CON CUI 2119009**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 21 de noviembre del 2025, mediante **INFORME Nº3292-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”**, **CON CUI 2119009**, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor **CARDENAS ALEGRE GIAN LUCCA**; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 689,860.61** (Seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta con 61/100 nuevos soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/	MONTO
						ESPECIFICA	
5748	G	10329924489	VALIENTE RAMIREZ CESAR WILLY	7009	20/12/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 18,200.00
5748	G	10329924489	VALIENTE RAMIREZ CESAR WILLY	7009	20/12/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 1,800.00
3094	G	10454552861	FLORES ALVARADO ELVIS HONORATO	4853-CSC	11/11/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 2,000.00
3182	G	10419637314	MAGUIÑA JAVIER MICHELL ARTURO	4880-CSC	15/11/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
3980	G	10409654393	CUBAS RAMIREZ MONICA LISETH	6702-CSC	16/01/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
4186	G	10316791510	MAZA ROSALES NESTOR HUGO	6379-CSC	29/12/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
4344	G	10459974631	ATANACIO SAL Y ROSAS DANNY ANTONY	6978-CSC	20/01/2017	2.6.8.1.3.1	S/ 7,000.00
TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							S/ 39,500.00
2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCION DE OBRA							
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/	MONTO
						ESPECIFICA	
4967	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	4218-CSC	08/01/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 2,897.02
4967	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	4219-CSC	08/01/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 28,660.70
4967	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	4220-CSC	08/01/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 40,867.80
129	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	023-CSC	07/02/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 5,446.92
129	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	021-CSC	07/02/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 102,065.35
129	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	024-CSC	12/02/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 28,660.70
269	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	183-CSC	28/02/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 3,710.80

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1784-2025-MDSM/GDUR/G

269	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	184-CSC	28/02/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 89,059.27
1212	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1230-CSC	28/05/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 107,800.48
1212	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1231-CSC	28/05/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 4,491.69
1643	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1524-CSC	12/06/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 42,141.09
1643	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1525-CSC	12/06/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 6,382.13
1643	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1523-CSC	12/06/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 111,030.01
1845	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1700-CSC	22/06/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 35,185.98
1845	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1701-CSC	22/06/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 5,031.15
1845	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1702-CSC	22/06/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 1,675.71
1846	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1698-CSC	22/06/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 8,081.92
1846	G	20555478586	MENDOZA GRUPO INVERSOR S.A.C.	1699-CSC	22/06/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 336.75

TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							S/ 623,525.47
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	----------------------

3. GASTOS POR SUPERVISION DE OBRA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
26	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	066-CSC	15/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 4,354.35
26	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	066 A-CSC	15/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 378.64
26	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	156-CSC	26/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,314.63
26	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	157-CSC	26/02/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 201.27
283	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	193-CSC	01/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,965.22
283	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	194-CSC	01/03/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 257.84
602	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	655-CSC	10/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 2,290.80
602	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	656-CSC	10/04/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 199.20
1293	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	1191-CSC	25/05/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 3,590.14
1293	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	1192-CSC	25/05/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 312.19
1596	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	1443-CSC	12/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 443.58
1596	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	1444-CSC	12/06/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 5,101.14
2217	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	2000-CSC	05/07/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 3,390.69
2217	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	2001-CSC	05/07/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 294.84
2220	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	2002-CSC	05/07/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 681.23
2220	G	10316149931	SOLORZANO BERRIOS JUAN JAVIER	2003-CSC	05/07/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 59.38
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 26,835.14

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO	S/ 689,860.61
---------------------------------------	----------------------

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2119009, asciende a la suma de S/ 732,579.74 (Setecientos treinta y dos mil quinientos setenta y nueve con 74/100 nuevos soles). Como se detalla a continuación:

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1784-2025-MDSM/GDUR/G

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 39,500.00
Ejecución de Obra	S/ 632,754.60
Supervisión de Obra	S/ 29,325.14
Liquidación	S/ 31,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 732,579.74

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI 2119009**, por el monto final del proyecto de S/ 732,579.74 (Setecientos treinta y dos mil quinientos setenta y nueve con 74/100 nuevos soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI 2119009**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025-CAGC/CO/LTF, de fecha 19 de noviembre del 2025; CARTA N°128-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 21 de noviembre del 2025; INFORME N°3292-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de noviembre del 2025;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1784-2025-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CALLES Y PLAZUELAS EN LA LOCALIDAD DE QUINHUARAGRA C.P. PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI 2119009**, siendo su costo final **S/ 732,579.74 (Setecientos treinta y dos mil quinientos setenta y nueve con 74/100 nuevos soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato Nº09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/)
1	PAGOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 39,500.00
1.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
1.02	REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 19,500.00
2	PAGOS DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 632,754.60
2.01	VALORIZACION Nº01	S/ 72,425.52
2.02	VALORIZACION Nº02	S/ 136,172.97
2.03	VALORIZACION Nº03	S/ 92,770.07
2.04	VALORIZACION Nº04	S/ 112,292.17
2.05	VALORIZACION Nº05	S/ 159,553.23
2.06	VALORIZACION ADICIONAL Nº01	S/ 41,892.84
2.07	VALORIZACION ADICIONAL Nº02	S/ 8,418.67
2.08	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 9,229.13
3	PAGOS DEL CONTRATO DE SUPERVISION	S/ 29,325.14
3.01	VALORIZACION Nº01	S/ 2,515.90
3.02	VALORIZACION Nº02P	S/ 4,732.99
3.03	VALORIZACION Nº03	S/ 3,223.06
3.04	VALORIZACION Nº04	S/ 3,902.33
3.05	VALORIZACION Nº05	S/ 5,544.72
3.06	VALORIZACION ADICIONAL Nº01	S/ 3,685.53
3.07	VALORIZACION ADICIONAL Nº02	S/ 740.61
3.08	INFORME DE COMPATIBILIDAD	S/ 2,490.00
3.09	EVALUACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION	S/ 2,490.00
4	PAGOS POR CONCEPTO DE LIQUIDACION	S/ 31,000.00
4.01	GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
4.02	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
4.03	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
4.04	CONSULTOR DE ELABORACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 732,579.74





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1784-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUMANACASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:2581449